

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

16**COLMENAR DE OREJA****CONTRATACIÓN**

Ayuntamiento de Colmenar de Oreja. Aprobación expediente de contratación del transporte discrecional de las actividades deportivas federadas y no federadas y con carácter residual las programadas por el Área de Cultura y de Servicios Sociales.

De conformidad con el acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 27 de julio de 2017, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato de ejecución del transporte discrecional de usuarios de las actividades deportivas municipales programadas a ejecutar sobre las rutas federadas y rutas acumuladas hasta las instalaciones deportivas de otras localidades de la Comunidad de Madrid.

1. Entidad adjudicadora. Datos generales y datos para la obtención de la información:
 - a) Organismo: Junta de Gobierno Local por delegación de la Alcaldía.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría Municipal.
 - c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Secretaría.
 - 2) Domicilio: plaza Mayor, número 1.
 - 3) Localidad y código postal: 28380 Colmenar de Oreja.
 - 4) Teléfono: 918 943 030.
 - 5) Telefax: 918 943 198.
 - 6) Correo electrónico, www.colmenardeoreja.com
 - 7) Dirección de Internet del “perfil del contratante”: www.colmenardeoreja.com, contratacion
 - 8) Fecha límite de obtención de documentación e información: último día de presentación de ofertas.
2. Objeto del contrato: transporte discrecional usuarios actividades deportivas municipales.
3. Tipo de contratos:
 - a) Contrato de servicios: de competencia municipal, concurrente.
 - b) Descripción: consultar el PCAP Y PTT.
 - c) División por lotes: no hay lotes.
 - d) Lugar de ejecución/entrega: rutas federadas y rutas acumuladas sobre las actividades deportivas municipales hasta las instalaciones deportivas de otros municipios de la Comunidad de Madrid.
 - 1) Domicilio: punto de salida, calle Madrid, número 30.
 - 2) Localidad y código postal: 28380 Colmenar de Oreja.
 - e) Plazo de ejecución: tres años.
 - f) Admisión de prórroga: un año.
 - i) CPV: 3412100-1, anexo II, categoría 26, autobuses y autocares.
4. Tramitación y procedimiento:
 - A) Tramitación: ordinaria y anticipada en lo concerniente al aumento de horas 3.075 horas.
 - B) Procedimiento: abierto.
 - C) Criterios de adjudicación: todos objetivos:
 - 1) Bajada de los precios unitarios de las rutas acumuladas y sobre el precio fijo de las actividades federadas, hasta un máximo de 80 puntos.

- 2) Mejoras:
 - a) Por cada viaje anual federada 5 puntos hasta un máximo de 10 puntos.
 - b) Cinco puntos por cada 50 kilómetros anuales de la tarifa más cara establecida y gratuita para el Ayuntamiento hasta un máximo de 10 puntos.
5. Valor estimado del contrato: 70.400 euros.
6. Importe anual de contrato: 16.000 euros anuales con un modificado del 10 por 100 anual, a distribuir en un 80 por 100 para las actividades no federadas y un 20 por 100 para las federadas.
7. Garantías exigidas:
 - Provisional, no se exige.
 - Definitiva: 5 por 100 del valor estimado del contrato.
8. Requisitos específicos del contratista:
 - a) Clasificación: no hay clasificación de estos servicios.
 - b) Solvencia económica y financiera: solvencia técnica y profesional, 75 por 100 volumen de negocios de medio en los últimos tres años; experiencia de tres años en estos servicios y con una media de facturación de al menos el 75 por 100 del precio del contrato.
9. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:
 - a) Fecha límite de presentación: quince días naturales desde el siguiente a de la publicación en este medio.
 - b) Modalidad de presentación, por correo ordinario o presencial.
 - c) Lugar de presentación:
 - 1) Dependencia: Registro General del Ayuntamiento.
 - 2) Domicilio: plaza Mayor, número 1.
 - 3) Localidad y código postal: 28380 Colmenar de Oreja.
 - 4) Dirección electrónica: www.colmenardeoreja.com
10. Apertura de ofertas: en acto público, dentro del cuarto día hábil siguiente a aquel en que finalice el plazo de presentación de las proposiciones.
11. Gastos de publicidad: hasta un máximo de 1.500 euros.

Colmenar de Oreja, a 14 de agosto de 2017.—El alcalde, Francisco José García Paredes.

(01/27.859/17)

